



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. 3002-1062-18

VISTO: Lo dispuesto en los artículos 8 inc. c), de la Ley N° 13.981, artículos 8 inc. c), del Decreto Reglamentario N° 1300/16, las Resoluciones P.G. N° 94/19, su modificatoria N° 897/19, N° 95/19, el expediente 3002-1062-18, por el que tramita la Licitación Pública 2/18, Proceso de Compra PBAC N° 2-0143-LPU18 y,

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite tiene por objeto la provisión de equipamientos, insumos y servicios necesarios para avanzar en los proyectos de modernización del Ministerio Público;

Que por Resolución P.G. N° 630/20, obrante a fs. 3121/3123, se adjudicó a la firma DINATECH SA los renglones 6, 7, 8, 13, 14, 15, 22, 24, 25, 41 y 45, perfeccionándose dicha adjudicación a través de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20 la cual obra a fs. 3136/3139;

Que según consta en la orden de compra antes mencionada, el plazo de entrega son noventa (90) días corridos a partir del perfeccionamiento del documento contractual, siendo la fecha de finalización del mismo el 04/01/2021;

Que con fecha 09/12/2020, la firma DINATECH SA, presenta nota la que consta a fojas 3156, solicitando ampliación de plazo de entrega en sesenta (60) días para el renglón N° 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, correspondiente a la provisión de sesenta (60) Pcs. de escritorio, alegando demoras por parte del fabricante del equipamiento;

Que a fojas 3162 y 3169/3170, la firma DINATECH SA atento requerimientos realizados por el Departamento de Contrataciones de la Subsecretaría de Presupuesto y Contrataciones de la Secretaría de Administración, remite documentación donde fundamenta y respalda los motivos por los cuales solicita la ampliación del plazo de entrega para los equipos informáticos, los cuales deben ser importados a la República Argentina;

Que a fojas 3172, la firma DINATECH SA realiza nueva presentación, solicitando atento las demoras por problemas ajenos a su incumbencia, la ampliación del plazo

de entrega establecido en la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, en ciento cuarenta (140) días adicionales al vencimiento del plazo original;

Que a fojas 3174/3177, la firma DINATECH SA vuelve a realizar otra solicitud de ampliación de plazo de entrega de (30) días para el renglón N° 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, informando los motivos del requerimiento adicional;

Que a fojas 3179/3180, obra proyecto de resolución de ampliación de plazo de entrega para el renglón N° 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, correspondiente a la firma DINATECH SA;

Que a fojas 3181, la Secretaría de Administración solicita que en forma previa a evaluar los pedidos de prórroga, el Departamento de Contrataciones intime a la firma Dinattech SA, a informar fecha cierta de entrega de los bienes;

Que a fojas 3182/3184, se agrega notificación realizada a la firma, solicitando informe fecha de entrega correspondiente;

Que según consta a fojas 3185, la firma DINATECH SA, presenta nota, donde informa que los equipos contratados por el renglón N° 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, se encuentran en la Aduana Argentina y serán entregados dentro de los próximos quince (15) días;

Que a fojas 3188, la firma DINATECH SA, presenta nueva nota fechada 14/07/2021, donde informa que los equipos contratados por el renglón N° 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, serán entregados dentro de los próximos siete (7) días;

Que a fojas 3190, la firma DINATECH SA, informa que los equipos fueron liberados de aduana y se encuentran en proceso de entrega;

Que a fojas 3192/3193, la firma DINATECH, informa que los equipos han sido entregados de acuerdo a lo coordinado con el sector receptor y solicita que se le extienda el plazo de entrega de los bienes hasta el día 23 de julio 2021. Asimismo acompaña remito, donde consta que el día 22/07/2021, se realizó la entrega de la totalidad de los equipos adquiridos en la Subsecretaría de Informática de la Procuración General, encontrándose los mismos sujetos a revisión;



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Ref . Expte. 3002-1062-18

Que a fojas 3194 el Departamento de Contrataciones informa que correspondería la ampliación del plazo solicitado por la empresa Dinattech SA atento a que los motivos alegados se encuentran dentro de lo previsto en el artículo 8 inc. c) del Decreto Reglamentario N° 1300/16;

Que a fojas 3195 el Subsecretario de Contrataciones y Presupuesto avala la postura establecida en el informe elaborado por el Departamento de Contrataciones con relación a la ampliación del plazo correspondiente al renglón 22 de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20;

POR ELLO, el señor Procurador General de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires en uso de sus atribuciones (artículo 189 de la Constitución de la provincia de Buenos Aires, Sentencia SCBA del 29/05/2019 causa I 72447 y artículos 1, 2 y 20 1° parte de la Ley 14.442),

RESUELVE:

Artículo 1°: Dar por ampliado el plazo de entrega para el renglón 22 opción 1, de la Orden de Compra N° 2-1184-OC20, hasta el día 22/07/2021.

Artículo 2°: Registrar la presente Resolución y pasar a la Secretaría de Administración, a sus efectos.

